En la Muy Noble y muy leal
zuedad de Roxa en veinte y tres dias de
mes de Junio de Mill setezientos y
dos años se Juntaron a Conzejo los S.res
Corregidor Justizia y Regimiento della en las Salas
de su Ayuntam.to para conferir cosas del Serv.o
de su Mag.d bien y utilidad desta Republica
es a saver el S.or Lic.do D. Simon Licardo de
Rivera Corregidor desta zuedad y los S.res Don Ju.o Mrz
Carrasco D. Ginés Pinar D. Ju.o Xiner y Don
Diego Alburquerque leones Cav.o del horden de
S.n Thiago Don Alonso Garzia de Guevara Don
Rodrigo de Arcaina Don Ju.o de Alburquerque
leones Don Ant.o Ruiz m.o D. Martin Ferrer

Monda de Brazalez

La zuedad dijo que respecto de estar muy
suzios los brazales no se pueden regar los
arbolados y combiene se limpien por tan
to = Acordo se monden luego todos
los comunes y brazalez en la forma or
dinaria y los Cav.os Comiss.os de dhos braza
lez lo executen haziendo lo publicar
para que cada dueño monde su frontera
y el que no lo hiziere la monde el ma
nobrero y de memoria al S.or Corregidor
a q.n esta zuedad suplica se sirba man